18/09/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

# ¿Eliminará el Gobierno el requisito de acatar la Constitución por parte de los diputados y senadores?

*"En el ejercicio de sus funciones los Diputados deben actuar: -* ***Con pleno acatamiento y respeto a la Constitución*** *y al resto del ordenamiento jurídico, especialmente al Reglamento del Congreso de los Diputados y a las resoluciones que lo desarrollan. (…)"*

Así comienza el art. 2 del actual Código de Conducta de los Señores Diputados publicado en el BOE el 2 de abril de 2019. Con "**carácter vinculante**" y "de aplicación a todos los Diputados en el ejercicio de sus funciones", el Código de Conducta "tiene por objeto desarrollar y complementar las obligaciones de los Diputados contenidas en el Reglamento de la Cámara para **mantener y reforzar la confianza** de los ciudadanos en los miembros de la Cámara mediante la exigencia de una conducta que responda a altos estándares de **integridad y transparencia**".

Pues bien, según detalla *El Mundo*, que ha tenido acceso al nuevo documento, el próximo Código de Conducta de las Cortes Generales **eliminará el requisito de que los diputados y senadores tengan qu** ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |